



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al **Glosario** descritos en las **BASES** que rigen al Presente Proceso.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 20 de febrero del 2025, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los servidores públicos y demás personas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** identificada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la Ley, así como lo establecido en el punto 5 de las **BASES**, que rigen la presente **LICITACIÓN**.

Este acto fue presidido por la **Mtra. Martha Velázquez Ortega, Directora de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA** de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN**, de forma presencial o electrónica a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido en la fecha y hora establecida en la **CONVOCATORIA**.

El presidente del acto fue asistido por el representante del área requirente el cual solventó las preguntas relacionadas con los aspectos técnicos, el representante del área contratante solventó las preguntas relacionadas con los aspectos legal administrativo y el representante de la Contraloría Ciudadana cuyos nombres se menciona al final de esta acta.

HECHOS:

1.- MODIFICACIONES DE LA CONVOCANTE.

Única.- En el numeral **8 MUESTRAS FÍSICAS**, de las **BASES**, se modifica para quedar como sigue::

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** se requieren muestras físicas, de conformidad con el **Inciso H. del Anexo1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**.

[...]

*H. Deberá acreditar en su propuesta técnica la presentación de la muestra de mezcla asfáltica para bacheo en frío preparada para realizar ensayos de rueda cargada de Hamburgo y susceptibilidad a la humedad en forma de probetas de acuerdo al método de diseño Protocolo AMAAC II, de la mezcla asfáltica de la cual se entrega el diseño, estas muestras preparadas se entregarán en las oficinas de la **Dirección de Pavimentos con domicilio en calle Carabelas 1680 colonia Colon en Guadalajara, Jalisco, código postal 44920** en los siguientes 5 cinco días naturales seguidos a la publicación de la convocatoria, en un horario de las 8:00 horas a las 15:30 horas, muestras que serán recibidas mediante oficio dirigido a esta Dirección de Pavimentos signado por el Titular o su representante legal. Si la mezcla no cumple con los requisitos solicitados en la presente especificación particular, será motivo de descalificación.*

[...]



2.- PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES.

Primero. - La Unidad Centralizada de Compras, informa que una vez recibidas las preguntas y el escrito de interés en participar que realizó el interesado, se procedió a dar contestación por parte del ÁREA REQUERENTE a los cuestionamientos del siguiente PARTICIPANTE:

No.	PARTICIPANTE	NUMERO DE PREGUNTAS
1	ASFALTOS GUADALAJARA SAPI DE CV	1
TOTAL DE PREGUNTAS		1

PARTICIPANTE ASFALTOS GUADALAJARA SAPI DE CV			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	8.2	NO PODEMOS CUMPLIR CON CALIDAD DE MEZCLA ASFÁLTICA AL PRODUCIR MENOS DE 40 TN. ¿PODEMOS AUMENTAR EL VOLUMEN MINIMO DE CARGA A 40 TN POR TURNO?	En las BASES se establecen condiciones mínimas el participante deberá considerar los máximos y mínimo como una referencia de la necesidad del área requirente, los cuales podrán ser modificados con base a las necesidades del Municipio de Guadalajara por consiguiente al programa de operatividad y ejecución de la mezcla asfáltica, donde la Dirección de Pavimentos requerirá las parcialidades necesarias para amenorar las urgencias del Municipio de Guadalajara. Por lo tanto, la Dirección de Pavimento seleccionara las cantidades mínimas y máximas previendo la calidad de la mezcla asfáltica.

Segundo. - Se procedió a dar lectura a las respuestas de las solicitudes de aclaración planteadas por los PARTICIPANTES, una vez concluida, se le pregunta al PARTICIPANTE presente si tiene alguna duda sobre las respuestas emitidas por la CONVOCANTE, a lo que respondió no tener ninguna.

Tercero. - Se da por terminada la presente acta el mismo día que inició las 12:15 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.





Adquisiciones

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Martha Velázquez Ortega	Directora de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara		
Luis Francisco López González	Servido Publico Designado por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras		
Lic. Vanessa Elizabeth Chavez Navarro	Representante de la Controlaría Ciudadana		
Arq. Martha Cristina Urias Castro	Representante del Testigo Social Honorífico		
Lic. Braulio Ezequiel Gómez González	Representante de la Direccion de Pavimentos		

PARTICIPANTE:

CONSECUTIVO	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	FIRMA	ANTEFIRMA
1	ARO ASFALTOS Y RIESGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	Carlos Guadalupe Pelayo Gutiérrez		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisoprivacidad>.

----- FIN DEL ACTA -----